

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10969 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Procedimiento Concursal Abreviado 001077/2009-B de los seguidos en este Juzgado, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 LC., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de 10 días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de 10 días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 LC., que se sustanciará por los tramites del Incidente Concursal (artículos 194 y siguientes LC.)

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del estado, expido el presente.

Alicante, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020108-1